FP

PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

TRIBUNAL: Juzgado Federal de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Contencioso Administrativo de Posadas.- Avda. Mitre Nº 2.358 – 5to. Piso - Posadas - Misiones.-
FECHA DE RECEPCIÓN EN NOTIFICACIONES:

Sres: "CALISI S.A." (CUIT 30-71225856-6)
San Martin s/n –entre Ruta Nacional Nº 12 y Belgrano 272
CANDELARIA – Misiones

JUZGADO FEDERAL DE 1ª INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL LABORAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO POSADAS REP. ARGENTINA

DENUNCIADO

TIPO del DOMICILIO

CARÁCTER: …….....

(urgente, notificar en el día, habilitación de día y hora inhábil)

OBSERVACIONES ESPECIALES:.....

- -

(Insanía Art. 626 - Amparo - Hábeas Corpus - Arts. 682/683/684 - Art. 339/141)

	FPO Nº 2692/2021		**Federal**	**CCLyCA**	**Secretaria Civ y Com**	(testar lo que no corres)		
						SI/NO	SI/NO	SI/NO
N° ORDEN	EXP. N°	ZONA	FUERO	Juzgado	SECRE.	COPIAS	PERSONAL	OBSERVAC

REZ: ☐ NOTIF. NEGATIVA: ☐

Hago saber a Ud. que en el expediente N° FPO 2692/2021 caratulado: **"UOCRA c/ CALISI SA s/ COBRO DE PESOS"**, que se tramita por ante este Tribunal, se ha dictado la siguiente providencia: "Posadas, 09 de agosto del 2021. Por presentado el Dr. Hugo Rubén F. Zalazar, parte en el carácter invocado, atento a la copia de poder acompañado, en representación de UOCRA, con domicilio real denunciado y electrónico constituido.- Atento a lo manifestado y téngase por promovida formal demanda por COBRO DE PESOS contra la empresa CALISI SA, la que se tramitará según las normas del proceso ORDINARIO (arts. 330 y cctes. del CPCyCN), corriéndose traslado de la misma por el término de QUINCE (15) DÍAS, (art. 338 del CPCyCN), mediante cédula que diligenciará el Sr. Juez de Paz u Oficial de Justicia que por jurisdicción corresponda u Oficial de Justicia Ad-Hoc, con las copias pertinentes y bajo apercibimiento de ley.- La confección de la cedula de notificación ordenada estará a cargo del actor, debiendo enviar el proyecto de la misma en formato Word para su confronte a la dirección electrónica del juzgado, jfposadas2.seccivil@pjn.gov.ar.- Confrontada y firmada en forma digital, estará disponible en el Sistema de Gestión Judicial "Lex100" para su diligenciamiento.- Téngase presente las pruebas ofrecidas para su oportunidad y agregada la documental.- Intímese al profesional apoderado a adjuntar el comprobante de pago del Fondo Permanente –Ley

#35649317#301085468#20210906105714607

Provincial Nº 18 -antes Ley N ° 2349–, en el plazo de tres (3) días bajo apercibimiento de realizar las comunicaciones pertinentes. Ello según Acta N° 07/12 de la Cámara Federal de Apelaciones de Posadas.- Atento a lo manifestado, autorizase a la Dra. Ana María del Carmen Zalazar, al Dr. Miguel A. Dib, y/o al Sr. Humberto Malosch a revisar, presentar escritos y retirar oficios, cédulas, exhortos, mandamientos, testimonios y copias para traslado conforme lo estipulado por el Art. 134 del CPCyCN segundo párrafo.- A lo demás para su oportunidad." Firmado: Dr. JOSE LUIS CASALS – JUEZ FEDERAL.----------
Art. 330 CPCyCN "La demanda será deducida por escrito y contendrá: 1) El nombre y domicilio del demandante. 2) El nombre y domicilio del demandado. 3) La cosa demandada, designándola con toda exactitud. 4) Los hechos en que se funde, explicados claramente. 5) El derecho expuesto sucintamente, evitando repeticiones innecesarias. 6) La petición en términos claros y positivos. La demanda deberá precisar el monto reclamado, salvo cuando al actor no le fuere posible determinarlo al promoverla, por las circunstancias del caso, o porque la estimación dependiera de elementos aún no definitivamente fijados y la promoción de la demanda fuese imprescindible para evitar la prescripción de la acción. En estos supuestos, no procederá la excepción de defecto legal. La sentencia fijará el monto que resulte de las pruebas producidas"----------
Art. 338 CPCyCN. "Presentada la demanda en la forma prescripta, el juez dará traslado de ella al demandado para que comparezca y la conteste dentro de QUINCE (15) días. Cuando la parte demandada fuere la Nación, UNA (1) provincia o UNA (1) municipalidad, el plazo para comparecer y contestar la demanda será de SESENTA (60) días."----------

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Posadas, Misiones,09 de septiembre del 2021.-

SEÑOR JUEZ:

EN.....DE.....DEL 20……., SIENDO LAS.....HS, ME CONSTITUÍ EN EL DOMICILIO PRECEDENTEMENTE INDICADO REQUIRIENDO LA PRESENCIA DE……INTERESADO……Y……...……RESPONDIENDO A MIS LLAMADOS UNA PERSONA QUE DIJO SER.....Y QUE AQUEL **SI / NO** VIVE ALLÍ PROCEDÍ a NOTIFICARLE……...HACIÉNDOLE ENTREGA DE…….DUPLICADO DE IGUAL TENOR A LA PRESENTE **CON / SIN** COPIAS…….. PREVIA, LECTURA Y

#35649317#301085468#20210906105714607

RECIBIÉNDOSE DE ELLO **SI / NO** FIRMÓ. DADO LA NATURALEZA DEL DOMICILIO Y AL NO RESPONDERSE A MIS LLAMADOS, PROCEDO A DEJAR COPIA.

SEÑOR/A SECRETARIA:

Practicada la diligencia devuelvo a Ud.

Posadas, ,,,